



| | | | |
|---|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">Secretaría de Educación Municipal “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8</p> | <p style="text-align: center;">VERSION 01 CODIGO GAF-CON-01</p> |  |
|---|---|---|---|

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA EL OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICO Y RED DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR

1. Identificación análisis proceso de Contratación

De conformidad con el Acuerdo No 006 de julio de 2023, modificado por el acuerdo No 004 de 2025, **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE. Régimen Especial.** El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008 compilado en el “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo 26 del 2015” los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por el procedimiento establecido en el precitado acuerdo, el cual fue desarrollado con sujeción a los principios de la contratación estatal y garantía de la continua y eficiente prestación del servicio educativo.



2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

2.1 Social:

El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el

| | | | |
|---|--|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">Secretaría de Educación Municipal “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8</p> | <p style="text-align: center;">VERSION 01 CODIGO GAF-CON-01</p> |  |
|---|--|---|---|

mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Es responsabilidad del rector de acuerdo con el artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015, Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal expedida por tesorería. El rector será quien ejecuta el presupuesto y deberá ceñirse a lo dispuesto y aprobado en el Plan Operativo, en el Plan de Anual de Adquisiciones, Presupuesto y al Flujo de Caja con el fin de dar cumplimiento a los artículos Artículo 2.3.1.6.3.5, 2.3.1.6.3.6, 2.3.1.6.3.10 y 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, para alcanzar los objetivos trazados en el P.E.I.



2.2 Impacto Institucional:

La Institución Educativa, debe procurar el adecuado funcionamiento de sus equipos, y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios, estudiantes y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por alto uso o manipulación por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos.

La institución educativa requiere mantener sus equipos eléctricos y electrónicos como: computadores, impresoras, Tablet, ups, video beams, equipos de distribución de red de internet, circuito cerrado de televisión, en óptimas funcionamiento, para la prestación del servicio educativo en condiciones dignas y seguras garantizando el derecho fundamental a la educación.

El presente servicio de mantenimiento se requiere para todo el año escolar, pero los contratos serán celebrados con un plazo determinado por la disponibilidad de recursos en tesorería, dando cumplimiento a las restricciones de flujo de caja de la institución y la reglamentación del fondo de servicios educativos (Parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015).

Tomando en cuenta lo anterior y para dar cumplimiento a los principios de economía, planeación y responsabilidad en la contratación estatal, es necesario establecer mecanismos que permitan una identificación plena del objeto para su efectivo seguimiento y cumplimiento en forma oportuna y eficiente, es así como en cada contrato en la cláusula objeto se estableciera de acuerdo al valor y plazo el porcentaje mínimo

| | | | |
|---|--|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">Secretaría de Educación Municipal “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8</p> | <p>VERSION 01 CODIGO GAF-CON-01</p> |  |
|---|--|---|---|

esperado de intervención en mantenimiento preventivo de los equipos relacionados en el análisis del sector, el mantenimiento correctivo debe abarcar todo el equipo tecnológico como respuesta a la continua y eficiente prestación del servicio educativo.

2.3 Regulatorio:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA requiere contratar las remodelaciones y adecuaciones locativas, de acuerdo a lo establecido en el 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, en el cual se incluye la utilización de los recursos, numeral 2: “Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva...”

Para la adquisición de estos bienes y servicios la celebración de los contratos se efectuará atendiendo el presupuesto de ingresos y gastos, plan anual mensualizado de caja y plan anual de adquisiciones, aprobado para la vigencia de 2026, mediante Acuerdo No.009 del 4 del mes de Diciembre de 2025 y sus respectivas modificaciones, en cumplimiento al párrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

2.4 Otros Aspectos Del Proceso:

De acuerdo al manual de contratación y periodo de ley de garantías, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en los Documentos del Proceso (estudios y análisis previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

2.5 Especificaciones Técnicas Requeridas.

Las condiciones técnicas, características, cantidades, calidades mínimas exigidas, alcance de las actividades, requerimientos de ejecución y demás exigencias particulares del objeto contractual se encuentran descritas de manera detallada en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, documento que hace parte integral de la presente convocatoria pública. En consecuencia, los proponentes deberán revisar, acoger y cumplir integralmente lo allí establecido para la estructuración y presentación de su oferta, entendiéndose que con la sola presentación de la misma manifiestan conocer, aceptar y sujetarse plenamente a dichas especificaciones. **VER ANEXO 1-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

2.6 Tipo De Contrato:



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
 NIT. 809002781-8

VERSION 01
 CODIGO
 GAF-CON-01



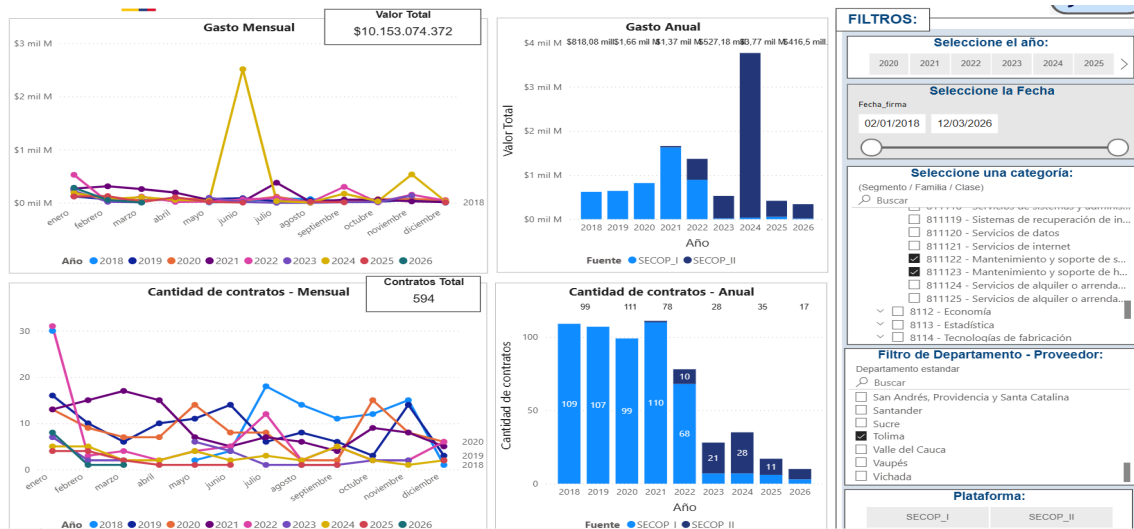
De acuerdo al objeto del proceso que consiste en “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICO Y RED DE INTERNET DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” la tipología del contrato que se pretende celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.7 Capacidad Jurídica y Técnica Del Contratista:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y Manual de Contratación, en los estudios previos se establecerán las condiciones de capacidad jurídica y técnica que los proponentes deben soportar y adjuntar en su oferta, requeridos para el proceso de evaluación y posterior adjudicación, suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

3. Oferta, Demanda, Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

3.1-ANÁLISIS DE LA DEMANDA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios de las entidades del estado en el departamento del Tolima, de acuerdo al objeto del contrato y en la modalidad de régimen especial, Obteniendo el siguiente resultado:



3.2-ANÁLISIS DE LA OFERTA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios de las entidades del estado en el departamento del Tolima, de acuerdo al objeto del contrato y en la modalidad de régimen especial en el año inmediatamente anterior, Obteniendo el siguiente resultado:



Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
 NIT. 809002781-8

VERSION 01
 CODIGO
 GAF-CON-01



Valor Contratación

\$10,15 mil M

Número de Proveedores

121

Número de Contratos

594

NOMBRE DE PROVEEDOR

Buscar

Seleccionar todo

ALBEIRO ANDRADE SOACHA

ALBEIRO GORDILLO CARTAGENA

ALDEMAR RODRIGUEZ

ALDEMAR RODRIGUEZ CABA

Valor Total Estimado por Proveedor

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

1006128378

Valor contratado:

\$0

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Valor Total Estimado por Proveedor

Número de Contratos por Proveedor

3.3- CLASIFICACION SECTOR ECONOMICO-CIIU

9511-Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

De acuerdo al objeto del contrato e ítems a contratar la Codificación en clases en el sistema UNSPSC para el presente proceso es:

81112300-Mantenimiento y soporte de hardware de computador

81112200-Mantenimiento y soporte de software

3.4-ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE

HAN EFECTUADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Para determinar el análisis histórico de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA, en la página de Colombia compra eficiente se consulta la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de bienes y servicios, de acuerdo al objeto del contrato, Obteniendo el siguiente resultado:

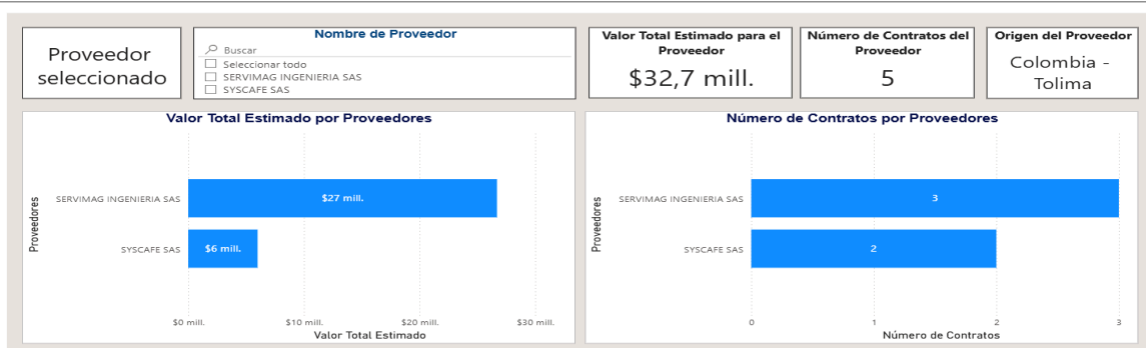


Secretaría de Educación Municipal
 “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR”
 Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
 En Pre-Escolar, Básica y Media
 Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
 NIT. 809002781-8

VERSION 01
 CODIGO
 GAF-CON-01



| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|---------------|-----------|---------------------|---------------|-----------|--------------------|---------------|-----------|---------------------|----------------|
| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | Total | | |
| | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8111 - Servicios informáticos | 2 | \$12.278.000 | 37,55% | 2 | \$11.220.000 | 34,31% | 1 | \$9.200.000 | 28,14% | 5 | \$32.698.000 | 100,00% |
| Total | 2 | \$12.278.000 | 37,55% | 2 | \$11.220.000 | 34,31% | 1 | \$9.200.000 | 28,14% | 5 | \$32.698.000 | 100,00% |



3.5-PROYECCION PRESUPUESTAL

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes y/o servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis como estudio y referencia de precios del mercado. **VER ANEXO 2-CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO**

Tomando en cuenta que existe en el mercado viabilidad para llevar a cabo el proyecto con los recursos asignados y aprobados por parte del consejo Directivo, se establece el **PRESUPUESTO OFICIAL** en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5,000,000)**

El proponente deberá presentar su oferta económica incluyendo en el valor total todos los costos, gastos, tributos y demás erogaciones directas e indirectas que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con las condiciones de la presente convocatoria y sus anexos. Se entenderá que el valor ofertado cubre integralmente la ejecución de lo requerido, por lo cual no habrá lugar al reconocimiento de sumas adicionales por conceptos no previstos por el oferente, salvo los casos legalmente procedentes y previamente autorizados por la Institución Educativa.

4. Análisis de riesgos.



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber

| TIPO / ETAPA | DESCRIPCION DEL RIESGO | IMPACTO | RESPONSABLE |
|--|---|----------|-------------|
| Normativo/ Planeación | La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado. | MAYOR | ENTIDAD |
| Normativo/ Planeación | Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes. | MAYOR | ENTIDAD |
| Técnico/ Planeación | La descripción del bien o servicio requerido no es claro. | MAYOR | ENTIDAD |
| Técnico/ Selección | Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. | MAYOR | ENTIDAD |
| Económico/ Ejecución | INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia. | MODERADO | CONTRATISTA |
| Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución | Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. | MAYOR | CONTRATISTA |
| Calidad del Servicio/ Ejecución | El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado. | MAYOR | CONTRATISTA |



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



| | | | |
|---------------------------|---|----------|------------------------|
| Técnicos/ Ejecución | En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios. | MODERADO | CONTRATISTA ENTIDAD |
| Legales/ Ejecución | Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios. | MODERADO | CONTRATISTA ENTIDAD |
| Tributarios/ Ejecución | Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se Informará al contratista la normatividad municipal o nacional, que impliquen estos cambios | MODERADO | CONTRATISTA ENTIDAD |
| Ambientales/ Ejecución | Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista | MODERADO | CONTRATISTA ENTIDAD |

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector, documento previos, e invitación, de conformidad con el manual de contratación, realizo lo siguiente:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial se definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-Se realizó la identificación y justificación de la necesidad que origino la celebración del presente proceso, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3- Se incluye en la elaboración de los documentos del proceso y convocatoria, los soportes y condiciones jurídicas y técnicas que los oferentes deben observar y adjuntar en la presentación de su oferta
- 4- De conformidad con el objeto del contrato, se establecen las condiciones especiales para la ejecución y entrega de los bienes y/o servicios contratados, igualmente las obligaciones generales, para cumplir con la finalidad del proyecto y un ejercicio eficiente en el control y seguimiento contractual
- 5-Con respecto a los riesgos asignados al contratista, se establece que se relacionan con la seguridad, oportunidad y calidad de los bienes y/o servicios ofertados, por lo tanto en los estudios previos se definirá la exigencia o no de pólizas conforme al presente análisis.

Fecha: 14 de mayo de 2026.

Original firmado
IBETH LUCIA BARRERA CASTRO, Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



| Ubicación | Marca | Detalle del elemento |
|--------------------------------------|-----------|-------------------------------------|
| COORDINACION | | CAMARA BALA HDIS COLOR 1/3" |
| COORDINACION | | CAMARA BALA HDIS COLOR 1/3" |
| AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA | CANON | CAMARA CANON SX610 |
| COORDINACION | HIKVISION | CAMARA DOMO PTZ 10X VISION NOCTURNA |
| COORDINACION | HP | COMPUTADOR |
| COORDINACION | HP | COMPUTADOR |
| PSICORIENTACION | HP | COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE |
| SECRETARIA | HP | ESCÁNER |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | HP | IMPRESORA |
| COORDINACION | EPSON | IMPRESORA |
| PSICORIENTACION | EPSON | IMPRESORA |
| RECTORIA | EPSON | IMPRESORA |
| SECRETARIA | KYOCERA | IMPRESORA |
| TESORERIA | EPSON | IMPRESORA |
| SALA DE PROFESORES | JANUS | PC ESCRITORIO |
| SALA DE SISTEMAS | JANUS | PC ESCRITORIO |
| SECRETARIA | JANUS | PC ESCRITORIO |
| TESORERIA | HP | PC ESCRITORIO |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | HP | PORTATIL |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | HP | PORTATIL |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | HP | PORTATIL |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | HP | PORTATIL |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | HP | PORTATIL |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | HP | PORTATIL |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | HP | PORTATIL |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | HP | PORTATIL |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | HP | PORTATIL |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | HP | PORTATIL |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | HP | PORTATIL |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | PCSMART | PORTATIL |



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



| Ubicación | Marca | Detalle del elemento |
|--|----------|----------------------|
| BODEGA USADOS | LENOVO | PORTATIL |
| BODEGA USADOS | LENOVO | PORTATIL |
| BODEGA USADOS | LENOVO | PORTATIL |
| BODEGA USADOS | LENOVO | PORTATIL |
| BODEGA USADOS | LENOVO | PORTATIL |
| BODEGA USADOS | LENOVO | PORTATIL |
| BODEGA USADOS | LENOVO | PORTATIL |
| BODEGA USADOS | LENOVO | PORTATIL |
| COORDINACION | PCSMART | PORTATIL |
| COORDINACION | LENOVO | PORTATIL |
| DOCENTES - ANDERSON VARGAS LEMUS | COMPUMAX | PORTATIL |
| DOCENTES - BERTHA LUNA | COMPUMAX | PORTATIL |
| DOCENTES - CUELLAR IBÁÑEZ MARIA RUTH | COMPUMAX | PORTATIL |
| DOCENTES - DORA MARIA GOMEZ | COMPUMAX | PORTATIL |
| DOCENTES - JOSE ERLEY JIMENEZ BENITEZ | COMPUMAX | PORTATIL |
| DOCENTES - LOZANO CULMA LUCERO | COMPUMAX | PORTATIL |
| DOCENTES - LUIS BERNADO TRIJILLO G | COMPUMAX | PORTATIL |
| DOCENTES - MEDINA URUEÑA MARIA ISOLINA | COMPUMAX | PORTATIL |
| DOCENTES - SALAS DEVIA LUIS EDUARDO | COMPUMAX | PORTATIL |
| DOCENTES - SANDRA MARCELA RODRIGUEZ ARCS | HP | PORTATIL |
| DOCENTES - VARON SALDAÑA CEILA AUDONINA | COMPUMAX | PORTATIL |
| DOCENTES - VASQUEZ RUBIANO CRISTIAN | COMPUMAX | PORTATIL |
| DOCENTES - YUZ MARY ANDRADE | COMPUMAX | PORTATIL |
| LABORATORIO DE QUIMICA | PCSMART | PORTATIL |
| LABORATORIO DE QUIMICA | COMPUMAX | PORTATIL |
| LABORATORIO DE QUIMICA | COMPUMAX | PORTATIL |
| LABORATORIO DE QUIMICA | COMPUMAX | PORTATIL |
| LABORATORIO DE QUIMICA | COMPUMAX | PORTATIL |
| LABORATORIO DE QUIMICA | COMPUMAX | PORTATIL |



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



| Ubicación | Marca | Detalle del elemento |
|---------------------------------|---------|-------------------------------------|
| SALA DE SISTEMAS | PCSMART | TABLET |
| SALA DE SISTEMAS | PCSMART | TABLET |
| SALA DE SISTEMAS | PCSMART | TABLET |
| SALON 112 | HUWEI | TABLET |
| SALON 112 | HUWEI | TABLET |
| SALON 112 | HUWEI | TABLET |
| SALON 112 | HUWEI | TABLET |
| BODEGA USADOS | CDP | UPS |
| BODEGA USADOS | CDP | UPS |
| COORDINACION | STARTEC | UPS |
| COORDINACION | CDP | UPS |
| SALA DE SISTEMAS | ND | UPS |
| SECRETARIA | CDP | UPS |
| AUDIOVISUALES | EPSON | VIDEO BEAM |
| COORDINACION | EPSON | VIDEO BEAM |
| COORDINACION | EPSON | VIDEO BEAM |
| LABORATORIO DE QUIMICA | EPSON | VIDEO BEAM |
| SALA DE SISTEMAS | EPSON | VIDEO BEAM |
| RECTORIA | EPSON | VIDEO PROYECTOR |
| SALON 202 | EPSON | VIDEO PROYECTOR |
| SALON 204 | EPSON | VIDEO PROYECTOR |
| ALMACEN | SAMSUNG | TELEVISOR |
| AREA TECNICA GESTION DOCUMENTAL | CAIXUN | TELEVISOR |
| COORDINACION | HYUNDAI | TELEVISOR |
| PREESCOLAR SALON N° 100 | SAMSUNG | TELEVISOR |
| SALON 113 | SAMSUNG | TELEVISOR |
| SALON 112 | SAMSUNG | TELEVISOR SAMSUNG SMART |
| SALON 118 | SAMSUNG | TELEVISOR SAMSUNG SMART |
| PREESCOLAR SALON N° 108 | SAMSUNG | TELEVISOR SAMSUNG SMART 55 PULGADAS |

| | | | |
|---|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">Secretaría de Educación Municipal “INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR” Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8</p> | <p style="text-align: center;">VERSION 01 CODIGO GAF-CON-01</p> |  |
|---|---|---|---|

ANEXO 2-CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo el siguiente precio promedio:

Cuadro análisis de precios promedio del mercado

| OBJETO | OFERTA 1 | OFERTA 2 |
|--------|----------|----------|
|--------|----------|----------|



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.02966 del 15 de Noviembre de 2023
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211
NIT. 809002781-8

VERSION 01
CODIGO
GAF-CON-01



| | | |
|---|-------------|-------------|
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | \$3.300.000 | \$3.000.000 |
|---|-------------|-------------|